



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales E2 y E1, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 28 de julio de 2021 (BOE del 31).

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 de mayo de 2022

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES E2 Y E1, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2021 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE 31 DE JULIO).

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR POR EL QUE SE HACE PÚBLICA
LA RELACIÓN DE ASPIRANTES CON LA VALORACIÓN PROVISIONAL
DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en los grupos profesionales E2-E1, en su reunión de 18 de mayo de 2022, ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

Primero: Hacer pública la relación de aspirantes con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y de la puntuación total, conforme a lo dispuesto en la base 6.5 de la convocatoria (Anexo I adjunto).

Segundo: De acuerdo con la citada base, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, y tras estudiar el Tribunal las alegaciones presentadas, se publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso. Las alegaciones a la valoración provisional de méritos de la fase de concurso se dirigirán a:

Ministerio de Educación y Formación Profesional.
Subdirección General de Personal.
Servicio de Provisión de Personal Laboral.
C/Alcalá 36 – 4ª planta. 28071 Madrid.

Y se presentará en el Registro del Ministerio de Educación y Formación Profesional situado en calle Los Madrazo nº 15 de Madrid, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Ana María Comendador Reyes

